

ACTA N°: 00042/2026

ACTA ORDINARIA N° 63

Molina, martes, 8 de septiembre de 2026

En Molina, a 20 de agosto de 2026, siendo las 09:40 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 63 del Concejo Municipal, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia de los concejales presentes.

Concejales

- Sr. José Luis Lizana Muñoz
- Sr. Cristian Martínez Hernández
- Sr. Alejandro Ortiz Trejo
- Sr. Ruperto Reyes Rojas
- Sra. Alejandra San Martín Rojas
- Sr. Francisco Valdés Lazo

Funcionarios Municipales

- Secretaría Municipal (S) - Francisca Avilés Calderón
- Alcalde - Felipe Méndez Guzmán
- Director de Administración y Finanzas (S) - Alejandro Pino
- Profesional SECPLAN - Paulina González
- Director de Obras - Luis Vidal
- Encargado Delegación Lontué - Nicolás González

Invitados

- Deportistas del Club Deportivo Academia de Combate.
- Representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Secretaría Regional Ministerial del Maule.
- Representantes de la Corporación Municipal de Desarrollo Productivo y Turismo.
- Vecino del sector Itahue Sur.

TABLA

1. Cuentas.
2. Cuentas Comisiones.
3. Decreto Alcaldicio N.º 4567, de fecha 17 de agosto de 2026, que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar los Gastos de Mantención y Operación del proyecto denominado "Mejoramiento Espacio Público Enlace Poniente Acceso Molina, comuna de Molina".
4. Decreto Alcaldicio N.º 4572, de fecha 17 de agosto de 2026, que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para suscribir el "Convenio de Cooperación Programa de Recuperación de Barrios" correspondiente al Barrio "Marsellesa", a celebrarse entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Molina.
5. Decreto Alcaldicio N.º 4573, de fecha 17 de agosto de 2026, que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.
6. Decreto Alcaldicio N.º 4574, de fecha 17 de agosto de 2026, que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar patente de alcoholes en la categoría de "Restaurantes Diurnos y Restaurantes Nocturnos", solicitada por el contribuyente HB HERMANOS SpA, RUT N° 77.027.344-7, para funcionar en Avenida Independencia N° 1917.
7. Exposición de la Corporación Municipal de Desarrollo Productivo y Turismo de Molina, respecto del trabajo desarrollado en conjunto con el Programa Territorial Integrado (PTI) Enoturismo Sustentable del Maule y la

1. CUENTAS

La Secretaría Municipal informa el envío de las solicitudes de transparencia correspondientes al mes de julio a los correos de los concejales. Además, se entregan invitaciones para el encuentro histórico del comité de Lontué, el Liceo Polimodal Juan Agustín Morales y la cuenta pública de la Cuarta Comisaría de Molina.

2. CUENTAS COMISIONES

Se rinde cuenta de la comisión de la Secretaría Comunal de Planificación realizada el 19 de agosto para analizar el Plan de Desarrollo Comunal. En dicha instancia la consultora expuso los aspectos generales de la estructura y de la organización, la instalación, el diagnóstico, la imagen objetivo y la ejecución, acordando que se entregará un documento final para su aprobación en el concejo del 3 de septiembre de este año.

RECONOCIMIENTO A DEPORTISTAS

Antes de continuar con los puntos de la tabla, el señor Alcalde invita a la mesa del Concejo Municipal a los deportistas Daniel y Matías, acompañados de su entrenador, familiares y representantes de la Academia de Combate, con el objeto de reconocer su destacada participación en el Campeonato Sudamericano y Panamericano de WAKO.

Se informa que, después de cuatro días de competencia, Daniel y Matías obtuvieron importantes resultados deportivos, consagrándose campeón y subcampeón sudamericano frente a destacados representantes de otros países. Se resalta que ambos deportistas representaron a la comuna de Molina y a la selección nacional de Chile.

El entrenador agradece el apoyo entregado por la Municipalidad, el Concejo Municipal y la Corporación de Deportes. Asimismo, destaca el esfuerzo realizado por los deportistas durante sus años de preparación, el respaldo permanente de sus familias y el trabajo formativo que desarrolla la academia con los niños y jóvenes de la comuna.

Daniel y Matías agradecen el apoyo y la confianza recibidos, señalando que la competencia fue una experiencia exigente y que los resultados obtenidos son fruto del sacrificio, la disciplina y la perseverancia. Sus padres manifiestan el orgullo que sienten por sus logros y expresan su deseo de que la academia continúe creciendo, mejorando sus implementos y generando oportunidades para que más deportistas puedan participar en competencias de alto nivel.

Los integrantes del Concejo Municipal felicitan a Daniel y Matías, a su entrenador y a sus familias, destacando que sus logros constituyen un orgullo para Molina y un ejemplo para otros niños y jóvenes. Además, valoran el trabajo conjunto entre las familias, la academia, la comunidad y las instituciones municipales para apoyar el desarrollo deportivo.

Finalmente, el señor Alcalde informa sobre las gestiones relacionadas con el mejoramiento de la infraestructura deportiva y solicita autorización para utilizar una fotografía de Daniel y Matías en la difusión de las becas destinadas a deportistas destacados, lo que es aceptado por los presentes. El reconocimiento concluye con las felicitaciones del Concejo Municipal y una fotografía junto a los deportistas.

3. DECRETO ALCALDICIO N.º 4567, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2026

GASTOS OPERACIONALES DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO, ENLACE PONIENTE, ACCESO A MOLINA”.

Se presenta el Decreto Alcaldicio N.º 4567, de fecha 17 de agosto de 2026, mediante el cual se requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar los gastos de mantención y operación del proyecto denominado “Mejoramiento Espacio Público, Enlace Poniente, Acceso a Molina”, postulado al Gobierno Regional del Maule. El valor anual correspondiente a dichos gastos asciende a \$5.160.000.

La profesional de SECPLAN informa que esta solicitud tiene por finalidad actualizar un acuerdo adoptado anteriormente, debido a que el proyecto continúa en proceso de postulación y resulta necesario renovar la documentación incorporada en su expediente.

Asimismo, se señala que la iniciativa busca mejorar el acceso poniente a Molina y dotar a la comuna de un espacio representativo en una de sus principales entradas. Se explica que este proyecto se tramita conjuntamente con el mejoramiento del pasaje Balmaceda, conformando ambas iniciativas una sola postulación ante el Gobierno Regional del Maule.

Los integrantes del Concejo Municipal manifiestan que la materia fue revisada previamente en comisión y valoran que el proyecto permita mejorar la imagen del acceso a la comuna. Además, destacan su posible aporte al fortalecimiento del turismo, la economía local y la identidad comunal, considerando que dicho sector constituye una de las principales entradas a Molina.

Finalizadas las intervenciones, la propuesta es sometida a votación.

Votación:

- Alcalde Felipe Méndez: **Aprueba**
- Concejales Sr. José Luis Lizana Muñoz: **Aprueba**
- Concejales Sr. Cristian Martínez Hernández: **Aprueba**
- Concejales Sr. Alejandro Ortiz Trejo: **Aprueba**
- Concejales Sr. Ruperto Reyes Rojas: **Aprueba**

- Concejala Sra. Alejandra San Martín Rojas: **Aprueba**
- Concejal Sr. Francisco Valdés Lazo: **Aprueba**

Votación: Aprueba por unanimidad los gastos de mantención y operación del proyecto denominado “Mejoramiento Espacio Público, enlace poniente, acceso a Molina”.

4. DECRETO ALCALDICIO N.º 4572, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2026

“CONVENIO DE COOPERACIÓN PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS”, CORRESPONDIENTE AL BARRIO “MARSELLESA”, A CELEBRARSE ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL MAULE, EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DEL MAULE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA.

El señor Alcalde informa que el proyecto fue postulado por la Municipalidad durante el año anterior y que la comuna resultó beneficiada. Señala que esta iniciativa constituye un compromiso con los vecinos y vecinas del barrio Marsellesa, sector que requiere mejoras tanto en materia de infraestructura como en el fortalecimiento de la organización comunitaria.

El representante regional del Programa de Recuperación de Barrios explica que el convenio de cooperación permitirá establecer el trabajo conjunto entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Molina, además de definir los compromisos que asumirá el municipio durante la ejecución del programa.

Agrega que, posteriormente, se suscribirá un convenio de implementación que contendrá los aspectos técnicos y la forma en que se desarrollará la intervención en el territorio. Asimismo, informa que los equipos técnicos de la SEREMI y de la Municipalidad ya han sostenido reuniones para identificar una obra de confianza que pueda ejecutarse durante los primeros meses del programa.

Se señala que el Programa de Recuperación de Barrios cumple veinte años desde su creación y que la comuna de Molina ha contado anteriormente con intervenciones en los barrios Región del Maule, San Pedro y Villa Primavera. En este contexto, se manifiesta la intención de realizar en Molina una actividad conmemorativa por los veinte años del programa, con la participación de vecinos de otros barrios de la región.

El señor Alcalde destaca que una de las principales características del programa es la participación de la comunidad, debido a que son los propios vecinos y vecinas quienes identifican y priorizan las iniciativas que desean desarrollar en su sector. Informa que previamente se ha trabajado en el fortalecimiento del tejido social del barrio Marsellesa, permitiendo identificar y reactivar sus organizaciones comunitarias.

Asimismo, valora que se hayan reducido los plazos para la instalación de los equipos y la ejecución de la primera obra, considerando que anteriormente transcurría un periodo prolongado entre el inicio del programa y la materialización de las primeras intervenciones.

Durante sus intervenciones, los integrantes del Concejo Municipal destacan positivamente los resultados obtenidos por el programa en otros sectores de la comuna. Señalan que esta política pública no solo permite ejecutar obras de infraestructura, como luminarias, plazas, áreas verdes y espacios comunitarios, sino también fortalecer la organización, la participación y el sentido de pertenencia de los vecinos.

Los concejales manifiestan que la recuperación de los barrios contribuye a mejorar la calidad de vida, la seguridad y la dignidad de las familias, especialmente en sectores que históricamente han enfrentado situaciones de vulnerabilidad o estigmatización.

Además, el Concejal Sr. Alejandro Ortiz solicita corregir la denominación del barrio consignada en el decreto, dejando constancia de que debe señalarse correctamente **“Marsellesa”**.

Finalizadas las intervenciones, el señor Alcalde somete la propuesta a votación.

Votación:

Concejal José Luis Lizana Muñoz: Aprueba.

Concejal Cristian Martínez Hernández: Aprueba.

Concejal Alejandro Ortiz Trejo: Aprueba.

Concejal Ruperto Reyes Rojas: Aprueba.

Concejala Alejandra San Martín Rojas: Aprueba.

Concejal Francisco Valdés Lazo: Aprueba.

Alcalde: Aprueba.

Votación: Aprueba por unanimidad la suscripción del Convenio de Cooperación - Programa de Recuperación de Barrios correspondiente al Barrio Marsellesa.

Nota: Se deja constancia de que se adjunta el Decreto Alcaldicio Rectificador N.º 4720, según lo solicitado.

5. DECRETO ALCALDICIO N.º 4573, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2026

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Se presenta el Decreto Alcaldicio N.º 4573, de fecha 17 de agosto de 2026, mediante el cual se requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar la Modificación Presupuestaria N.º 16, correspondiente al mes de julio de 2026, solicitada por la Dirección de Administración y Finanzas, por un monto total de \$1.004.000.000. Se deja constancia de que la materia fue analizada previamente en comisión.

El señor Alcalde señala que la modificación tiene como finalidad ordenar la situación financiera de la Municipalidad y ajustar el presupuesto a los ingresos que efectivamente se encuentran disponibles. Explica que, tras la incorporación del nuevo Director de Administración y Finanzas subrogante, se detectaron situaciones que requerían revisión y

regularización, por lo que solicitó determinar con claridad los recursos reales con los que cuenta el municipio.

El Director de Administración y Finanzas subrogante informa que el ajuste responde a la obligación legal de mantener el presupuesto municipal debidamente financiado. Precisa que un 12,9 % de la modificación corresponde a una reducción de los aportes considerados para las corporaciones municipales de Cultura, Deportes y Turismo, mientras que el 87,1 % restante corresponde a reordenamientos de cuentas del propio municipio.

Explica que en el presupuesto se habían considerado ingresos provenientes de la recuperación de rentas y patentes no enroladas, respecto de las cuales existía un trabajo iniciado durante el año anterior. Sin embargo, al 30 de junio de 2026 dichos recursos aún no habían ingresado, debido a que su recuperación depende de procesos que continúan pendientes. Por esta razón, corresponde efectuar el ajuste presupuestario y evitar que se comprometan gastos sin contar con la disponibilidad financiera necesaria.

Asimismo, aclara que la modificación no significa que dichos ingresos no puedan percibirse posteriormente. En caso de materializarse su recuperación, los recursos podrán ser incorporados nuevamente al presupuesto municipal y sometidos al conocimiento del Concejo Municipal.

Agrega que esta medida permitirá mejorar la gestión financiera, cumplir oportunamente con los proveedores y evitar que se suscriban contratos o se asuman obligaciones sin contar previamente con los fondos necesarios. Señala que el municipio debe resguardar el cumplimiento de los plazos legales de pago y entregar certeza a quienes prestan servicios o suministran bienes a la Municipalidad.

El señor Alcalde expresa que la disminución presupuestaria no significará la eliminación de beneficios sociales ni la suspensión de las actividades programadas. Informa que los Fondos de Desarrollo Vecinal continúan su proceso de postulación y que la beca para deportistas destacados será implementada mediante un programa social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en coordinación con la Corporación de Deportes.

Respecto de las áreas de Cultura y Turismo, señala que la Municipalidad ha gestionado recursos externos provenientes del Gobierno Regional del Maule y de otros organismos, los cuales permitirán financiar actividades que inicialmente debían ser cubiertas con aportes municipales. Agrega que se mantendrá la coordinación con las corporaciones, procurando optimizar los recursos y desarrollar las actividades comprometidas.

La Administración Municipal aclara que los beneficios destinados a la comunidad no desaparecerán, sino que algunas actividades y programas cambiarán su modalidad de ejecución y serán desarrollados directamente por el municipio. Lo anterior tiene por finalidad reasumir las funciones que corresponden administrativamente a la Municipalidad, evitar la duplicidad de gastos y permitir que las corporaciones se concentren en las labores propias de sus respectivos ámbitos. Se explica que actualmente las corporaciones deben cumplir mayores exigencias administrativas, contables y de compras públicas, por lo que parte de sus recursos se destina a su funcionamiento interno. En consecuencia, se busca reorganizar las funciones municipales y corporativas, manteniendo el trabajo coordinado entre ambas estructuras.

El señor Alcalde añade que, al asumir la Administración Municipal, se informó la existencia de un supuesto superávit que no se encontraba completamente disponible, debido a que existían facturas y obligaciones devengadas que debieron pagarse durante los primeros meses del año siguiente. Señala que esta forma de funcionamiento generaba dificultades en el pago a proveedores y una sucesión de compromisos financieros pendientes.

Por esta razón, manifiesta que la actual Administración Municipal trabajará con los recursos efectivamente disponibles y con proyecciones financieras realistas. Indica que el objetivo de la modificación es transparentar la situación presupuestaria, ordenar las cuentas municipales y evitar que se continúen generando obligaciones que posteriormente no puedan pagarse dentro de los plazos establecidos.

El concejal José Luis Lizana Muñoz agradece las explicaciones entregadas por la Dirección de Administración y Finanzas y por la Administración Municipal, señalando que el análisis realizado durante la semana le permitió comprender de mejor manera la estructura del presupuesto, sus distintos ítems y la forma en que deben efectuarse los ajustes presupuestarios.

Manifiesta que resulta necesario actuar con responsabilidad y ajustar los gastos a los ingresos que efectivamente percibirá el municipio. Señala que, si determinados recursos proyectados no ingresarán durante el periodo previsto, corresponde sincerar el presupuesto y trabajar con los fondos realmente disponibles, evitando comprometer gastos que posteriormente no puedan ser financiados.

Asimismo, expresa su preocupación por la información que ha circulado en redes sociales, debido a que, en ocasiones, se mezclan antecedentes o conceptos presupuestarios que pueden provocar confusión en la comunidad. Por esta razón, considera importante entregar información clara y comprensible a los vecinos respecto del contenido y los efectos de la modificación presupuestaria.

Agrega que diversas vecinas le han consultado sobre la continuidad de las becas municipales, valorando que se haya aclarado que estos beneficios serán gestionados mediante programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que no dejarán de entregarse como consecuencia de la modificación.

Finalmente, solicita efectuar un seguimiento más frecuente de la ejecución presupuestaria, sin esperar exclusivamente la presentación de los informes trimestrales. Propone que la Comisión de Finanzas pueda reunirse periódicamente con la Dirección de Administración y Finanzas para revisar el avance del presupuesto, conocer oportunamente cualquier variación y entregar mayor certeza a los vecinos respecto del uso de los recursos municipales.

Conforme a las explicaciones entregadas y considerando la necesidad de mantener el presupuesto debidamente financiado, manifiesta su aprobación a la modificación presupuestaria.

El concejal Cristian Martínez Hernández manifiesta su preocupación por el momento en que fueron detectadas las dificultades presupuestarias, señalando que resulta lamentable conocer, a esta altura de la gestión, la existencia de ingresos sobreestimados y de prácticas financieras que debieron ser advertidas oportunamente.

Expresa que, al asumir la actual Administración Municipal, se depositó confianza en funcionarios de carrera provenientes de administraciones anteriores, como una forma de reconocer su experiencia y respetar el trabajo de los funcionarios públicos. Sin embargo, señala que dicha confianza se habría visto afectada por las situaciones detectadas recientemente.

Indica que también corresponde reconocer la responsabilidad de la actual Administración Municipal y de sus equipos, puesto que las observaciones presupuestarias fueron identificadas tardíamente. A su juicio, resulta necesario asumir esta responsabilidad y adoptar las medidas correspondientes, considerando que ya han transcurrido cerca de dos años desde el inicio de la actual gestión.

Asimismo, recuerda que cuatro integrantes del Concejo Municipal rechazaron anteriormente la realización de una auditoría y plantea que, de haberse aprobado, posiblemente estas situaciones se habrían conocido con mayor anticipación.

El concejal sostiene que ciertas prácticas financieras también se habrían presentado en las áreas de Salud y Educación, por lo que considera necesario detenerlas y trabajar con un presupuesto ajustado a los recursos reales del municipio. Señala que ya no corresponde limitar la discusión a la determinación de responsabilidades de administraciones anteriores, sino que resulta necesario corregir los errores, regularizar la situación y avanzar en una gestión financiera ordenada.

También manifiesta su preocupación por distintas situaciones administrativas detectadas en el municipio y solicita que los procedimientos disciplinarios e investigaciones correspondientes sean tramitados hasta su conclusión, respetando las instancias administrativas y legales pertinentes.

Agrega que, durante el ejercicio de su cargo, ha procurado no entorpecer la gestión municipal y que, en general, ha respaldado las modificaciones presupuestarias presentadas, exceptuando aquellas ocasiones en que ha considerado necesario formular observaciones respecto del destino de los recursos.

Finalmente, señala que corresponde a la Administración Municipal resolver y ordenar esta situación, mientras que el Concejo Municipal debe colaborar desde sus atribuciones de fiscalización y control. Solicita que los concejales sean informados periódicamente sobre el avance de las medidas adoptadas y, considerando la necesidad de sincerar el presupuesto y trabajar con los recursos efectivamente disponibles, manifiesta su aprobación a la modificación presupuestaria.

El concejal Alejandro Ortiz Trejo manifiesta su rechazo a la propuesta, señalando que, a su juicio, no resulta adecuado solucionar una sobreestimación de ingresos mediante una disminución de \$130.000.000 en los aportes destinados a las corporaciones municipales de Cultura, Deportes y Turismo.

Sostiene que dicha reducción no constituye únicamente una modificación de cifras en el presupuesto, sino que podría afectar directamente programas, proyectos, talleres y apoyos destinados a niños, jóvenes, deportistas, artistas, organizaciones y prestadores turísticos de la comuna.

En relación con la Corporación de Cultura, expresa su preocupación por la disponibilidad de recursos para responder a las necesidades de los artistas y agrupaciones culturales que se vinculan permanentemente con dicha entidad. Respecto de la Corporación de Deportes, señala que podrían verse afectados los aportes destinados a deportistas y la continuidad de los talleres deportivos.

Como ejemplo, menciona el caso de una deportista molinense que se encuentra viajando a Japón para participar en un campeonato mundial, representando a Molina, a la Región del Maule y al país, quien habría solicitado colaboración sin recibir el apoyo esperado.

En cuanto a la Corporación de Turismo, manifiesta que la disminución presupuestaria podría dificultar su preparación para la temporada alta, especialmente considerando que Molina es una comuna con un importante potencial turístico y que esta actividad contribuye al desarrollo económico local.

Asimismo, señala que la modificación presupuestaria fue presentada sin un trabajo colaborativo suficiente entre el Concejo Municipal y las corporaciones involucradas. Indica que no se entregó un informe específico que permitiera conocer el impacto que la reducción produciría en cada corporación, particularmente respecto de los contratos y compromisos ya adquiridos, las actividades programadas y los proyectos que eventualmente podrían suspenderse o modificarse.

Agrega que las explicaciones relativas a la continuidad de las becas deportivas y de otros beneficios fueron entregadas verbalmente durante la sesión, pero que, a su juicio, faltan antecedentes formales que permitan conocer la manera en que la Municipalidad asumirá tales funciones y garantizará la continuidad de los programas.

El concejal también cuestiona las prioridades del gasto municipal, señalando que, mientras se reducen recursos destinados a Cultura, Deportes y Turismo, en otras áreas observa gastos que considera excesivos, mencionando contrataciones, fiestas, eventos, cócteles y otros servicios asociados.

Finalmente, manifiesta que la situación evidencia, a su juicio, una falta de planificación y de evaluación previa del impacto social que podría ocasionar la disminución presupuestaria. Por esta razón, mientras no exista mayor claridad y transparencia financiera y administrativa respecto de la continuidad de los programas, proyectos y beneficios destinados a la comunidad, comunica su rechazo a la modificación presupuestaria.

El concejal Ruperto Reyes Rojas aclara que su rechazo anterior a la contratación de una auditoría municipal no obedeció a una negativa a fiscalizar la gestión, sino a las observaciones que formuló respecto de la empresa propuesta. Señala que, al solicitar sus antecedentes, esta no contaba, a su juicio, con suficiente antigüedad, experiencia ni facturación que respaldara la contratación, razón por la cual decidió rechazarla.

Respecto de la modificación presupuestaria, manifiesta que el presupuesto correspondiente al año 2026 fue presentado por la actual Administración Municipal y aprobado por el Concejo Municipal, por lo que considera necesario aclarar que no corresponde íntegramente a una administración anterior. Añade que, si existían errores o situaciones financieras que provenían de años anteriores, estos debieron ser identificados y revisados oportunamente por las unidades municipales competentes.

Asimismo, señala que los concejales no cuentan con atribuciones administrativas para suspender o apartar funcionarios, debido a que dichas decisiones corresponden al señor Alcalde. Por ello, estima necesario diferenciar las funciones de fiscalización propias del Concejo Municipal de las responsabilidades administrativas que recaen en la autoridad y en las respectivas direcciones municipales.

En relación con el contenido específico de la modificación, expresa su preocupación por la disminución de los aportes destinados a las corporaciones municipales de Cultura, Deportes y Turismo. Informa que previamente solicitó a la Administración excluir de la rebaja los recursos correspondientes a estas tres entidades, por montos de \$50.000.000 para Cultura, \$50.000.000 para Deportes y \$30.000.000 para Turismo.

Agrega que se le informó que la modificación presupuestaria debía ser sometida a votación en su totalidad y que no era posible separar dichos aportes del resto de los ajustes propuestos. Considerando que no comparte la reducción de recursos a las corporaciones y que su solicitud de excluirlas no fue acogida, comunica su rechazo a la modificación presupuestaria

La concejala Alejandra San Martín Rojas consulta de qué manera la modificación presupuestaria podría afectar las actividades y beneficios vinculados a las áreas de Cultura, Deportes y Turismo, manifestando especial preocupación por la continuidad de los apoyos destinados a los niños, jóvenes y deportistas de la comuna.

El Director (s) de Administración y Finanzas explica que las labores principales desarrolladas en estas áreas no serán eliminadas, sino que se efectuará una reorganización de su modalidad de ejecución. Algunas actividades y programas serán asumidos directamente por la Municipalidad, mientras que otros continuarán siendo desarrollados por las corporaciones, conforme a las funciones que les corresponden.

Se señala que las corporaciones fueron creadas para facilitar determinadas gestiones municipales. Sin embargo, actualmente deben cumplir mayores exigencias administrativas, contables, jurídicas y de compras públicas, lo que implica destinar parte importante de sus recursos a su funcionamiento interno. Por esta razón, el municipio busca reasumir aquellas funciones que le corresponden legalmente, evitando duplicar gastos y permitiendo que las corporaciones se concentren en sus labores propias.

Asimismo, se informa que la Municipalidad ha designado encargados municipales en las áreas de Cultura y Turismo y que se encuentra trabajando en la organización del área de Deportes. Estos funcionarios actuarán como responsables administrativos de las actividades municipales y mantendrán una coordinación permanente con las respectivas corporaciones.

El Director (s) de Administración y Finanzas aclara que las actividades culturales, deportivas y turísticas continuarán realizándose y que los beneficios destinados a la comunidad no serán eliminados. Agrega que algunas iniciativas serán financiadas directamente por la Municipalidad o mediante recursos externos obtenidos a través de convenios y proyectos.

También se explica que los recursos rebajados estaban considerados para actividades correspondientes al último trimestre del año, varias de las cuales serán ejecutadas directamente por el municipio. En consecuencia, mantener simultáneamente dichos aportes y financiar las mismas actividades desde la Municipalidad podría generar una duplicidad en el uso de los recursos públicos.

La concejala señala que la materia resulta compleja para ella, principalmente por su preocupación de que los niños y jóvenes de la comuna no pierdan los beneficios y oportunidades deportivas. Indica que desea tener la certeza de que las actividades continuarán desarrollándose y que no se perjudicará a quienes participan en ellas.

Después de escuchar las explicaciones entregadas por la Administración Municipal y considerando que las actividades y beneficios no serán eliminados, sino reorganizados y asumidos, según corresponda, por la Municipalidad y las corporaciones, manifiesta su aprobación a la modificación presupuestaria.

Se explica que las corporaciones deben cumplir actualmente mayores exigencias administrativas, contables y de compras públicas, por lo que parte de sus recursos se destina al funcionamiento interno. En consecuencia, la Municipalidad busca reasumir las tareas que legalmente le corresponden, evitando financiar dos veces una misma actividad y permitiendo que las corporaciones se concentren en sus funciones propias.

El Director (s) de Administración y Finanzas agrega que se han designado encargados municipales en las áreas de Cultura y Turismo, y que se trabaja en la organización del área de Deportes, con el objeto de distribuir correctamente las responsabilidades y mantener una coordinación constante con las respectivas corporaciones. También se informa que los nuevos recursos que puedan obtenerse mediante fondos externos permitirán financiar actividades que anteriormente eran solventadas con aportes municipales.

El concejal Francisco Valdés Lazo manifiesta reparos respecto de la modificación presupuestaria y expresa su preocupación por la disminución de los recursos destinados a las corporaciones municipales de Cultura, Deportes y Turismo.

Considerando que no cuenta con suficiente claridad sobre los efectos que esta rebaja podría generar en las actividades y beneficios dirigidos a la comunidad, manifiesta su rechazo a la modificación presupuestaria.

Posteriormente, el **concejal Ruperto Reyes Rojas** reitera sus dudas respecto de que, durante el mes de agosto, sea necesario modificar un presupuesto correspondiente al ejercicio 2026, aprobado por el actual Concejo Municipal.

Señala que, a su juicio, la Municipalidad debe trabajar con recursos efectivos y no sobre la base de ingresos presuntos que podrían no materializarse. Como ejemplo, indica que una persona no debería comprometer un gasto considerando el eventual pago de una factura o la obtención de ingresos futuros respecto de los cuales aún no existe certeza.

Agrega que comprende que pueden efectuarse modificaciones presupuestarias ante emergencias o situaciones imprevistas. Sin embargo, considera que las proyecciones de ingresos deben elaborarse con mayor certeza y ajustarse a los recursos efectivamente disponibles.

El Director de Administración y Finanzas subrogante aclara que la modificación no corresponde a una falla presupuestaria, sino a un ajuste efectuado conforme al estado de ejecución financiera al 30 de junio de 2026.

Explica que se habrían proyectado ingresos provenientes de la recuperación de rentas y patentes no enroladas, cuyo proceso de recopilación se inició durante el año anterior. Sin embargo, dichos recursos todavía no han ingresado, debido a que su recuperación depende de procedimientos y procesos judiciales que continúan pendientes.

Señala que, al no encontrarse disponibles dentro del periodo presupuestado, corresponde rebajarlos temporalmente para evitar que la Municipalidad comprometa gastos, celebre contratos o genere obligaciones sin contar con los recursos necesarios para cumplir oportunamente con sus pagos.

Agrega que el presupuesto constituye una planificación basada en una estimación de ingresos y gastos. Por ello, cuando los recursos proyectados no se materializan dentro del periodo previsto, corresponde reconocer oportunamente dicha situación y realizar los ajustes necesarios para mantener el presupuesto debidamente financiado.

El Director de Administración y Finanzas subrogante informa que, si los ingresos pendientes se materializan posteriormente, podrán ser incorporados nuevamente al presupuesto municipal y sometidos al conocimiento del Concejo Municipal.

Asimismo, señala que esta medida permitirá proteger la gestión financiera del municipio, entregar certeza a los proveedores y cumplir con los plazos establecidos en la normativa sobre pago oportuno.

El señor Alcalde explica que solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas determinar con precisión los recursos reales con los que cuenta la Municipalidad, con el objeto de trabajar sobre la base de ingresos efectivos y evitar la generación de obligaciones sin respaldo financiero.

Señala que, al asumir la Administración Municipal, se le informó sobre la existencia de recursos disponibles que finalmente estaban comprometidos en facturas y obligaciones devengadas, las cuales debieron ser pagadas durante los primeros meses del año siguiente.

Indica que esta situación generaba una sucesión de compromisos financieros pendientes y dificultades para pagar oportunamente a los proveedores. Por esta razón, manifiesta que prefiere efectuar el ajuste correspondiente y transparentar la situación presupuestaria.

Agrega que estos antecedentes deberán ser considerados en la elaboración del presupuesto correspondiente al año 2027, procurando trabajar con proyecciones realistas y con los recursos que efectivamente recibirá la Municipalidad.

Durante la discusión, se consulta por parte del **concejal Alejandro Ortiz Trejo** si la disminución de los aportes y la asunción directa de determinadas funciones por parte del municipio significan que la Administración pretende eliminar las corporaciones municipales.

El señor Alcalde manifiesta que el funcionamiento de las corporaciones y el uso eficiente de sus recursos constituyen materias que deberán continuar analizándose junto con el Concejo Municipal. Señala que esta discusión podrá retomarse durante el proceso de elaboración y aprobación del próximo presupuesto municipal.

Finalizadas las intervenciones, el señor Alcalde somete la propuesta a votación.

Votación:

Concejal José Luis Lizana Muñoz: Aprueba.

Concejal Cristian Martínez Hernández: Aprueba.

Concejal Alejandro Ortiz Trejo: Rechaza.

Concejal Ruperto Reyes Rojas: Rechaza.

Concejala Alejandra San Martín Rojas: Aprueba.

Concejal Francisco Valdés Lazo: Rechaza.

Alcalde: Aprueba.

Votación: Aprueba por mayoría la modificación presupuestaria N°16.

PATENTE DE ALCOHOLES EN LA CATEGORIA DE “RESTAURANTES DIURNOS Y RESTAURANTES NOCTURNOS”, SOLICITADA POR EL CONTRIBUYENTE HB HERMANOS SpA, RUT N.º 77.027.344-7, PARA FUNCIONAR EN AVENIDA INDEPENDENCIA N.º 1917.

Se deja constancia de que la solicitud fue analizada previamente en comisión y que, conforme a los antecedentes expuestos, cumple con los requisitos legales correspondientes.

***El concejal José Luis Lizana Muñoz** señala que la materia fue revisada en comisión y valora la llegada de nuevos emprendimientos de esta naturaleza a la comuna. Manifiesta que disponer de una mayor variedad de establecimientos contribuye al comercio local, fortalece la actividad turística y entrega nuevas alternativas para las familias y visitantes. Por estas razones, manifiesta su aprobación.*

***El concejal Cristian Martínez Hernández** señala que resulta necesario ampliar la oferta de restaurantes en la comuna, considerando el crecimiento de Molina y el aumento de las necesidades de sus habitantes. Agrega que la instalación de nuevos establecimientos favorece el turismo, permite contar con espacios regulados para el consumo y contribuye al desarrollo económico local.*

Asimismo, manifiesta que la Municipalidad debe facilitar y apoyar las iniciativas privadas que cumplan con la normativa, evitando generar obstáculos innecesarios para quienes desean emprender. Atendidos los antecedentes presentados, aprueba la solicitud.

***El concejal Alejandro Ortiz Trejo** indica que la solicitud fue revisada previamente en comisión y que se informó, por parte de la funcionaria responsable, que el contribuyente cumple con los requisitos legales exigidos.*

Desea éxito al nuevo emprendimiento y expresa su expectativa de que su funcionamiento permita generar oportunidades laborales para personas de la comuna, considerando que una de las principales necesidades planteadas por los vecinos es el acceso al trabajo. Por lo anterior, manifiesta su aprobación.

***El concejal Ruperto Reyes Rojas** señala que coincide con las intervenciones anteriores y valora la apertura de nuevos establecimientos gastronómicos en Molina. Destaca la importancia de apoyar a los pequeños empresarios y emprendedores, debido a que sus iniciativas contribuyen a generar empleo, ampliar la oferta disponible y promover cambios positivos en la comuna. En consecuencia, manifiesta su aprobación.*

***La concejala Alejandra San Martín Rojas** expresa su conformidad con los antecedentes presentados y manifiesta su aprobación a la solicitud.*

***El concejal Francisco Valdés Lazo** manifiesta su aprobación.*

Finalizadas las intervenciones, el señor Alcalde somete la propuesta a votación.

Votación:

Concejal José Luis Lizana Muñoz: Aprueba.

Concejal Cristian Martínez Hernández: Aprueba.

Concejal Alejandro Ortiz Trejo: Aprueba.

Concejal Ruperto Reyes Rojas: Aprueba.

Concejala Alejandra San Martín Rojas: Aprueba.

Concejal Francisco Valdés Lazo: Aprueba.

Alcalde: Aprueba.

Votación: Aprueba por unanimidad la patente de alcoholes en la categoría de restaurante diurno y nocturno solicitada por el contribuyente HB Hermanos SpA.

7. EXPOSICIÓN CORPORACIÓN MUNICIPAL DE TURISMO

Luciano y Sebastián, representantes de la Corporación, exponen el trabajo desarrollado con el programa Enoturismo Sustentable del Maule. Relatan que se ha hecho un levantamiento de brechas participativo, logrando hitos como la participación de Molina en el Carnaval Mayor en el Estadio Nacional con catas para más de 200 personas, el retorno del Tren del Recuerdo a la Vendimia y la habilitación de un nuevo sendero en el Velo de la Novia. Solicitan al Concejo que se decrete formalmente la Mesa Técnica de Enoturismo. El Alcalde respalda la solicitud indicando que, al igual que la cordillera, nuestra identidad vitivinícola es algo tremendamente relevante. El concejal Martínez aplaude que el pabellón del vino cobre protagonismo, manifestando su deseo de que en la Fiesta de la Vendimia deje de haber emprendedores de cerveza y se pueda tener solamente vino y derivados para potenciar la experiencia enológica del evento. Por su parte, el concejal Ortiz celebra el trabajo en vinculación, recordando que Molina tiene la tremenda fortaleza de contar con una de las empresas vitivinícolas más grandes de Chile y del mundo (haciendo alusión a Concha y Toro). En esta misma línea, los concejales concuerdan en apoyar unánimemente la creación de la Mesa Técnica de Enoturismo solicitada por la Corporación, con el fin de formalizar e impulsar el rescate de la identidad vitivinícola de la comuna.

8. HORA DE INCIDENTES

Concejal Alejandro Ortiz Trejo:

Informa que las selecciones de fútbol de las asociaciones de Lontué y Molina iniciarán sus competencias el sábado 22, en las categorías Honor Adulto y Sub-17. Señala que la selección de Lontué se enfrentará como visitante a San Javier, mientras que la selección de Molina recibirá a Cauquenes en el Estadio Municipal de Molina, a partir de las 14:30 horas. Invita a la comunidad a acompañar y apoyar a ambas selecciones.

Posteriormente, cede la palabra al vecino Christopher Bravo, residente del sector Itahue Sur, conocido como el sector del ferrocarril, quien expone las dificultades de acceso que afectan a aproximadamente siete u ocho familias.

El vecino señala que el antiguo cruce ferroviario fue cerrado por la empresa de ferrocarriles hace aproximadamente quince años, dejando a las familias sin un acceso habilitado para vehículos. Explica que actualmente deben ingresar por un terreno privado, cuyo acceso puede ser cerrado mediante un portón, y que durante el invierno las condiciones del camino dificultan la asistencia de los niños a sus establecimientos educacionales.

Agrega que al sector no ingresa el camión recolector de basura y que tampoco pueden acceder adecuadamente ambulancias, Carabineros u otros vehículos de emergencia. Relata que recientemente un vecino sufrió una trombosis y la ambulancia no pudo ingresar. Asimismo, recuerda el caso de una persona enferma que debió ser trasladada en una carretilla hasta la carretera para poder recibir atención.

También manifiesta preocupación por la falta de iluminación, la existencia de microbasurales y el riesgo que enfrentan los niños y vecinos al cruzar la línea férrea. Señala que anteriormente se realizaron gestiones con la empresa de ferrocarriles y con la concesionaria para habilitar un camino lateral o construir una solución vial, pero estas no se concretaron.

Como alternativa, propone habilitar un camino lateral o una servidumbre de tránsito que permita conectar el sector con el pueblo de Itahue. Informa que existirían terrenos de Bienes Nacionales y una franja contigua a la línea férrea que podrían ser evaluados para desarrollar dicha solución.

El señor Alcalde señala que conoce la situación y que existen antecedentes de reuniones y compromisos anteriores con la concesionaria. Instruye solicitar una visita a terreno de la Dirección de Obras Municipales, con el propósito de identificar los accesos existentes, revisar los antecedentes de las propiedades y evaluar, junto con la Dirección Jurídica, la factibilidad de establecer una servidumbre de tránsito o habilitar un camino lateral.

Los integrantes del Concejo Municipal manifiestan su disposición a colaborar con las gestiones y señalan que no resulta aceptable que existan familias aisladas y sin acceso adecuado a servicios básicos y vehículos de emergencia.

Concejal José Luis Lizana Muñoz:

Da lectura a una carta de agradecimiento dirigida al señor Alcalde y al Concejo Municipal, enviada por Carolina Aedo Verdugo, presidenta del Club Deportivo Patinaje Artístico Ángeles de Molina, y por el deportista Cristóbal Vallejos Aedo.

En la comunicación se agradece el apoyo entregado para que Cristóbal representara a Chile, a la Región del Maule y a la comuna de Molina en los Quintos Juegos Sudamericanos sobre Ruedas, realizados en Brasil, competencia en la cual obtuvo un destacado cuarto lugar.

Asimismo, se informa que el deportista se encuentra viajando nuevamente a Santiago para participar en una competencia de la Federación de Patinaje que se desarrollará en el Estadio Nacional. El concejal felicita a Cristóbal y reconoce el esfuerzo realizado por su madre y su familia para apoyar su trayectoria deportiva.

Posteriormente, plantea las inquietudes de los vecinos respecto de la recepción definitiva y la inauguración de la Plaza del Trigal. Solicita agilizar las gestiones y revisar el cierre ubicado junto al jardín infantil, debido a que la configuración actual del espacio podría generar situaciones de inseguridad.

La Dirección de Obras Municipales informa que la plaza se encuentra en uso y que la empresa responsable está subsanando observaciones menores relacionadas con rejas, mallas y otros elementos deteriorados. Explica que existe una boleta de garantía vigente y que se coordinará la solución de estas observaciones antes de la recepción definitiva.

El señor Alcalde agrega que el proyecto fue financiado con recursos del Gobierno Regional del Maule y que la fecha prevista para su inauguración debió suspenderse debido a las condiciones climáticas. Señala que se insistirá en la coordinación de una nueva fecha con el Gobierno Regional, procurando que el espacio se encuentre en condiciones adecuadas para su entrega formal a la comunidad.

Concejal Cristian Martínez Hernández:

Se suma a la solicitud de agilizar la inauguración de la Plaza del Trigal. Señala que el mejoramiento del espacio ya ha cambiado positivamente la imagen del sector y que los vecinos perciben mejoras en su calidad de vida y seguridad. Por esta razón, solicita celeridad para realizar la entrega formal de la obra a la comunidad.

Asimismo, da la bienvenida al señor Nicolás González, quien asume funciones en la Delegación Municipal de Lontué y de apoyo al Gabinete de Alcaldía. Manifiesta su disposición a colaborar con su gestión y le desea éxito en el trabajo que deberá desarrollar junto con las organizaciones y vecinos de Lontué.

Finalmente, se refiere a la aprobación legislativa de la prohibición de las carreras de perros galgos. Felicita a las organizaciones animalistas de Molina por el trabajo realizado y destaca que organizaciones locales fueron mencionadas durante la discusión efectuada en la Cámara de Diputadas y Diputados.

Solicita que, durante la implementación de la normativa, la Municipalidad mantenga coordinación con las organizaciones animalistas y los organismos competentes, prestando especial atención a eventuales situaciones de abandono de galgos.

Concejal Ruperto Reyes Rojas:

Agradece al señor Alcalde y a quienes colaboraron en las gestiones realizadas con ocasión del funeral de un vecino, destacando el apoyo entregado a la familia.

Asimismo, agradece los numerosos saludos de cumpleaños que recibió durante la jornada debido a una fecha publicada erróneamente en redes sociales, aclarando que su cumpleaños corresponde al 25 de octubre.

Concejala Alejandra San Martín Rojas:

Extiende sus saludos a los presentes y participa en las consultas relacionadas con las materias planteadas durante la hora de incidentes.

Antes de finalizar, el señor Alcalde informa que se efectuó un cambio en la Delegación Municipal de Lontué y que el señor Nicolás González asumió funciones en dicha delegación y en el Gabinete de Alcaldía. Indica que los integrantes del Concejo Municipal podrán coordinar con él las consultas, solicitudes de apoyo y gestiones vinculadas con la comunidad de Lontué.

No habiendo más temas que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión ordinaria N°63 a las 12:06 horas.



FRANCISCA AVILES CALDERON
Secretaria Municipal (S)
Secretaria Municipal



FELIPE MENDEZ GUZMAN
Alcalde Ilustre Municipalidad De Molina
Alcaldia

FMG/KLS/FAC/YVI

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
04567/2026 Decreto Alcaldicio	17/08/2026
04572/2026 Decreto Alcaldicio	17/08/2026
04573/2026 Decreto Alcaldicio	17/08/2026
04574/2026 Decreto Alcaldicio	17/08/2026
04720/2026 Decreto Alcaldicio	25/08/2026

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://molina.ceropapel.cl/validar/?key=21468854&hash=e8a25>